

Uruapan Michoacán, febrero 17 de 2022.

Apreciables Directores Técnicos.



El día de ayer, la Secretaria de Educación del Estado, Yarabí Ávila González, emitió una circular en la que se consigna: *"A partir del lunes 21 de febrero de 2022, todas las escuelas públicas y privadas de educación media superior y superior en la entidad, **deben ofrecer actividades educativas presenciales obligatorias al 100 por ciento de su matrícula** conforme lo establecen sus respectivos calendarios escolares. La asistencia presencial en educación media superior y superior es obligatoria tanto para las alumnas y alumnos, como para trabajadores de la educación, a fin de que se alcancen los logros educativos en dichos servicios"*.

Por ser parte del Sistema Incorporado UNAM en ambos niveles educativos y, debido al aumento de contagios y hospitalizaciones por COVID-19 en nuestro Municipio, se determina necesario implementar las siguientes medidas para ambos niveles.

1º El personal docente impartirá sus clases desde las instalaciones de la UDV.

2º En el interior de los salones mantendremos la sana distancia, por tanto:

- a) Si el total de alumnos de un grupo se ajusta al número de asientos en un aula, los alumnos deberán recibir clases de manera presencial, según el horario autorizado.
- b) El grupo académico, cuyos alumnos no quepan en el salón asignado, guardando la sana distancia, seguirán con la modalidad híbrida. Pero se impartirán clases presenciales todos los días en ese salón. Les recuerdo que por la tarde está disponible como salón de clases la cafetería 1, los salones 1 y 2 del edificio 7 (excepto los días viernes, cada quince día, según calendario de Maestrías) y el auditorio, ahí podrían recibir clases los grupos numerosos.
- c) Los grupos que requieran el uso de los laboratorios, deberán diseñar las estrategias necesarias para poder utilizarlos teniendo en cuenta la capacidad de estos. Esto podrán dialogarlo con la coordinación de Tic's.

3° Aun cuando la circular especifica la obligatoriedad de clases presenciales para todos. La UDV concede, a los alumnos que por cuidar su salud no deseen asistir de manera presencial a nuestras instalaciones, la autorización para tomar sus clases de manera remota durante el resto del presente mes. No obstante, no podrá participar de manera presencial en ninguna clase. Los exámenes, siempre serán en las instalaciones de la UDV o en su defecto, en línea, pero en la modalidad oral.

Encarecidamente, se les pide que les recuerden a los docentes que cumplan y motiven a los alumnos a cumplir con las medidas plasmadas en nuestro protocolo de salud, insistiendo de manera especial en aquellas que han de guardarse durante su permanencia en las instalaciones de la UDV, por ejemplo:

- a) Uso obligatorio de cubre bocas.
- b) Chequeo de temperatura corporal y aplicación de gel en los filtros sanitarios.
- c) Guardar la sana distancia dentro y fuera de los salones.
- d) Lavado constante de manos.
- e) Salir de las instalaciones durante su horario de clases, solo es posible por causas justificadas y previa autorización del DT respectivo.
- f) Los alumnos deben traer sus propios alimentos o adquirirlos en la cafetería.

Nuestro ejemplo y compromiso son indispensables para el retorno atendiendo a la citada circular.

## INTEGRACIÓN Y SUPERACIÓN

Dr. Pbro. Raúl Duarte Castillo  
Rector